

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.320

Viernes 5 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2167230

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

ACEPTE RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE DOÑA LILIA MARÍA JEREZ ARÉVALO AL CARGO DE DIRECTORA DEL TRABAJO

Núm. 19.- Santiago, 22 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en los artículos 146 y siguientes del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el DS N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra ministros y ministras en las carteras que indica; en el DFL N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone la reestructuración y fija las funciones de la Dirección del Trabajo; en el DS N° 32, de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a la Directora del Trabajo; en la carta de renuncia no voluntaria presentada por doña Lilia María Jerez Arévalo, de 18 de marzo de 2022; en la resolución N° 6, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1º Que, mediante decreto supremo N° 32, de 28 de agosto de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se nombró como Directora del Trabajo a doña Lilia María Jerez Arévalo, RUN 15.664.300-9, grado 1º de la escala de remuneraciones del decreto ley N° 3.551, de 1980, Jefe Superior del Servicio.

2º Que, con fecha 18 de marzo de 2022, dicha directora presentó su renuncia no voluntaria al cargo a contar del día 19 de marzo del mismo año, según consta en la carta de renuncia tenida a la vista.

Decreto:

1º Acéptese, a contar del día 19 de marzo de 2022, la renuncia no voluntaria presentada por doña Lilia María Jerez Arévalo, RUN 15.664.300-9, al cargo de Directora del Trabajo, grado 1º de la escala de remuneraciones del decreto ley N° 3.551, de 1980, Jefe Superior del Servicio.

2º Déjase establecido que doña Lilia Jerez Arévalo no se encuentra sometida a sumario administrativo ni a medida disciplinaria alguna.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Giorgio Boccardo Bosoni, Subsecretario del Trabajo.

CVE 2167230

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.